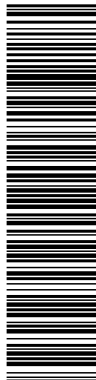


OTROS DATOS
Código para validación: 7DY7D-LMKK7-XTG2Z
Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 11:03:15
Página 1 de 4

FIRMAS
:
1.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 22/08/2024 12:51
2.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director/a _DECRETOS_Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.VISADO 22/08/2024 12:53
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de CONCEJAL/A DELEGADO/A SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA.FIRMA 22/08/2024 13:40
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/08/2024 14:45

ESTADO
FIRMADO
22/08/2024 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20241527 7DY7D-LMKK7-XTG2Z-CE385522FE20644C26C9C19A955D9090A779836), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Ayuntamiento de Valladolid



Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Secretaría Ejecutiva

Área: Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

Departamento: Secretaría Ejecutiva.

N.º de Expediente: SPSC-SE 13/2024.

Órgano competente: Concejal Delegado General de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, P.D., Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Consumo (Decreto 2024/5832, de 6 de agosto de 2024).

Asunto: estimación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones de autoayuda, del año 2024.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Vistas las actuaciones contenidas en el **expte. SPSC-SE 13/2024**, relativo a la concesión de subvenciones a asociaciones de autoayuda, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid ha aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2024, la convocatoria y las bases relativas a las subvenciones a asociaciones de autoayuda, que fueron publicadas en el BOP Número 2024/79, de 24 de abril de 2024.

Segundo. - La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas, se ha reunido el día 4 de julio de 2024, procediendo a formular propuesta de concesión provisional, de conformidad con lo establecido en Base 4.3 de la convocatoria referida en el punto anterior y el informe de valoración de fecha 27 de junio de 2024.

Tercero. - De conformidad con las Bases 4.1 y 4.3 de la presente Convocatoria, se instó a los beneficiarios a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, pudiendo, entonces, renunciar a la subvención o reformular su solicitud, en un plazo de cinco días hábiles.

Cuarto. Dentro del plazo concedido, cinco de las Asociaciones que a continuación se indican han presentado la reformulación de su proyecto, que han sido informadas poniendo de manifiesto que la reformulación no implica alteración alguna de la puntuación otorgada en el informe técnico de valoración con fecha 29 de julio de 2024 y, en consecuencia, en el importe de la subvención propuesta.

Los datos de los proyectos de reformulación son los siguientes:

Nº	Asociación	Proyecto inicial	Proyecto reformula	80 % proyecto	Solicitud inicial	Solicitud p. reformulado	Subvención propuesta
----	------------	------------------	--------------------	---------------	-------------------	--------------------------	----------------------

OTROS DATOS

Código para validación: 7DY7D-LMKK7-XTG2Z
Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2024 a las 11:03:15
Página 2 de 4

FIRMAS

1.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 22/08/2024 12:51
2.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director/a _DECRETOS_ Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana. VISADO 22/08/2024 12:53
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de CONCEJAL/A DELEGADO/A SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA. FIRMADO 22/08/2024 13:50
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 22/08/2024 14:45

ESTADO

FIRMADO
22/08/2024 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20241527 7DY7D-LMKK7-XTG2Z-CE385522E0F2C6A4C26C9C19A95D909A779836) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Ayuntamiento de Valladolid



Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Secretaría Ejecutiva

			do	reformula do			
04	Asociación anti-SIDA Valladolid	18.767,35	16.931,86	13.545,48	3.778,95	1.943,46	1.943,46
07	Asociación Camino daño cerebral adquirido	7.262,00	2.159,40	1.727,52	4.000,00	1.727,52	1.727,52
14	Asociación lucha alérgicos alimentarios	5.498,00	1.863,00	1.490,40	4.790,00	1.490,00	1.487,58
15	Asociación Dialogasex	3.000,00	1.800,00	1.440,00	2.400,00	1.247,65	1.247,65
19	Fundación Aldaba	4.939,00	4.939,00	3.951,20	3.951,00	3.951,00	1.895,47

Quinto. Se han emitido informes técnicos de fecha 29 de julio de 2024 en el sentido de que, una vez evaluada la documentación aportada por las Asociaciones de autoayuda para la reformulación de la solicitud de concesión de la subvención de autoayuda, reafirmando en la puntuación señalada en el informe técnico de valoración anterior de fecha 11 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ha incorporado al expediente, de conformidad con la nota de la Intervención municipal de implantación de controles adicionales en la ejecución del análisis de riesgos de subvenciones, los siguientes documentos:

- Informe Técnico de Propuesta de Valoración.
- Acta de la Comisión de Valoración.
- Certificados acreditativos de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid, por parte de todas las entidades solicitantes beneficiarias de la subvención.
- Informe de justificación de la ejecución de los proyectos de asociaciones subvencionados en el ejercicio 2024.
- El informe preceptivo del art 34 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Informe de la Intervención General.

Segundo. Las subvenciones destinadas a las asociaciones de autoayuda están contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025.

Tercero. El órgano competente para resolver es el Alcalde, de conformidad con el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid.

OTROS DATOS

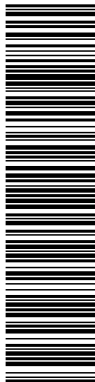
Código para validación: **7DY7D-LMKK7-XTG2Z**
Fecha de emisión: **23 de Agosto de 2024 a las 11:03:15**
Página 3 de 4

FIRMAS

- 1.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 22/08/2024 12:51
2.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director/a _DECRETOS_ Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana. VISADO 22/08/2024 12:53
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de CONCEJAL/A DELEGADO/A SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA. FIRMADO 22/08/2024 13:50
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 22/08/2024 14:45

ESTADO

FIRMADO
22/08/2024 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20241527 7DY7D-LMKK7-XTG2Z-CE385522FE206A4C26C9C19A955D9090A779836) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid



Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Secretaría Ejecutiva

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. Estimar las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas a la concesión de subvenciones a asociaciones de autoayuda y conceder las subvenciones a las entidades y por los importes que a continuación se indican:

Nº	Asociación	CIF	Solicitud (€)	Subvención propuesta (€)	Proyecto=importe a justificar (€)
01	Esclerosis múltiple Valladolid	G47356209	4.500,00	1.703,52	9.639,78
02	Asociación vallisoletana ayuda personas trastorno déficit atención y/o hiperactividad (AVATDAH)	G47516588	2.300,00	1.535,57	3.625,00
03	Asociación de padres de autistas psicóticos	G47027974	3.000,00	1.271,64	6.500,00
04	Asociación comité ciudadano anti-SIDA de Valladolid	G47287909	3.778,95	1.943,46	16.931,86
05	Asociación de trasplantados de corazón de Castilla y León	G47344718	2.600,00	1.319,63	2.730,00
06	Asociación vallisoletana de laringectomizados	G47080320	3.000,00	1.631,54	5.000,00
07	Asociación Camino de daño cerebral adquirido	G47472899	1.727,52	1.727,52	2.159,40
08	Asociación castellana y leonesa de jugadores rehabilitados Miguel Delibes	G47434980	1.250,00	983,72	1.500,00
09	Asociación vallisoletana de alcohólicos rehabilitados	G47377767	2.000,00	1.367,62	2.400,00
10	Asociación de enfermedades autoinmunes y vasculitis de Castilla y León	G47712484	1.400,00	1.400,00	1.800,00
11	Asociación parkison de Valladolid	G47472923	2.000,00	1.511,58	2.500,00
12	Asociación de jugadores patológicos rehabilitados de Valladolid	G47244223	5.000,00	1.463,59	17.000,00
13	Asociación de diabéticos de Valladolid	G47219373	3.500,00	1.751,51	15.055,00
14	Asociación basada en la lucha de alérgicos alimentarios	G47770003	1.490,00	1.487,58	1.863,00
15	Asociación Dialogasex	G47742093	1.247,65	1.247,65	1.800,00
16	Asociación El Puente Salud Mental (FEAFES)	G47277934	2.100,00	1.367,62	2.600,00
17	Asociación celiaca Castilla y León	G47407226	2.000,00	1.487,58	2.500,00
18	Asociación castellano leonesa contra la fibrosis quística	G40102436	4.000,00	1.439,60	15.000,00
19	Fundación Aldaba	G47366877	3.951,00	1.895,47	4.939,00
20	Asociación castellano-leonesa afectados de retinosis pigmentaria (ACLARP)	G47228234	2.000,00	1.463,59	2.000,00
IMPORTE TOTAL					29.999,99

SEGUNDO. Comprometer y reconocer el gasto de veintinueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve céntimos (29.999,99 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 11.3111.48999 del presupuesto municipal del ejercicio 2024 y proceder al pago anticipado del mismo, a cada una de las entidades a las que se ha estimado la concesión de subvención.

TERCERO. Se realizará un pago único y anticipado del 100% de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías.

OTROS DATOS

Código para validación: **7DY7D-LMKK7-XTG2Z**
Fecha de emisión: **23 de Agosto de 2024 a las 11:03:15**
Página 4 de 4

FIRMAS

1.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 22/08/2024 12:51
2.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director/a _DECRETOS_ Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana. VISADO 22/08/2024 12:53
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de CONCEJAL/A DELEGADO/A SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA. FIRMADO 22/08/2024 13:40
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 22/08/2024 14:45

ESTADO

FIRMADO
22/08/2024 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20241527 7DY7D-LMKK7-XTG2Z-CE385522E0F206A4C28C9C19A955D90B0A779836) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid



Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Secretaría Ejecutiva

CUARTO. Las entidades deberán justificar la totalidad del proyecto. Además de la documentación requerida para justificar la subvención en la Base 5.4, éstas presentarán declaración responsable en la que se acredite si el proyecto ha sido cofinanciado y en qué cuantía y porcentaje, así como la documentación acreditativa de que el beneficiario ha llevado contabilidad separada para los ingresos y gastos de esta subvención.

QUINTO. Notificar a las asociaciones solicitantes la presente mediante la publicación en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y en la dirección web de la página oficial del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones>, y publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.